



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

04 MAR 2020

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

369

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 21.192 de fecha 19 de Diciembre de 2019, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2020.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 35 de fecha 10 de Diciembre de 2019, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2020.

c) Memorándum N°083 de fecha 25 de Febrero de 2020, del Secretario Municipal, Ministro de Fe, Don Mario Barragán Salgado, el que señala que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 04 de fecha 24-02-2020, acordó aprobar Subvención de \$300.000.- a la JJ.VV. N° 35-A Los Corrales.

d) Solicitud de fecha 04 de Febrero 2020 de la JJ.VV. N° 35-A Los Corrales.

e) Resolución N° 07 del 2019, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Páguese Subvención a la **JUNTA DE VECINOS N° 35 – A LOS CORRALES**, la suma de **\$300.000.- (Trescientos mil pesos)**, para financiar gastos operacionales de la 8va. Versión de la Muestra Gastronómica y Costumbrista El Piñón de la Cordillera de Nahuelbuta, a realizarse el día 07 de Marzo del presente año.

2.- Esta institución deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 de fecha 11 de Marzo 2015, de la Contraloría General de la República.-

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo a las cuentas **24.01.999.003.999**, del presupuesto Municipal vigente.

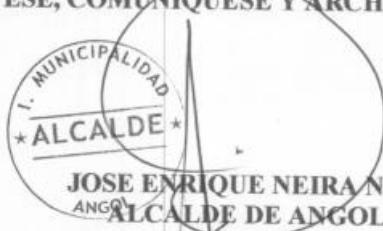
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/JRM/rss  
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ANGOL  
ALCALDE DE ANGOL

395